



**AYUNTAMIENTO
DE
BENEJÚZAR**
(ALICANTE)

ACTA DE SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE DE LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON BASCULANTE Y PREINSTALACIÓN DE PLUMA.

En Benejúzar, siendo las nueve horas del día 11 de agosto de 2017, se reúne en la Sala de Juntas del Ayuntamiento y en sesión pública la Mesa de Contratación relativa a la contratación por procedimiento abierto y tramitación urgente de la adquisición de camión con basculante y preinstalación de pluma, los siguientes miembros:

- Doña Rebeca Roca Martínez, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Benejúzar, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Doña Evelina García Roch, Funcionaria del Ayuntamiento de Benejúzar y suplente de la Secretaria - Interventora, que actuará como Vocal.
- Don Alberto Murcia Núñez, Ingeniero Municipal, que actuará como Vocal.
- Doña Noelia Gómez Bernabé, Funcionaria del Ayuntamiento de Benejúzar, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión celebrada el diez de agosto de dos mil diecisiete, en la que se realizó la apertura de los sobres B, Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

También se da lectura al informe de fecha 10 de agosto de 2017 de don Alberto Murcia Núñez en el que se valoran las proposiciones económicas y la documentación cuantificable de forma automática, cuyo tenor literal es el siguiente:

"A instancia de la Mesa de Contratación del contrato de suministro, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente de camión de 7,0 TN con basculante y preinstalación de pluma, solicitando la valoración del sobre C, Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, el técnico que suscribe emite el siguiente

INFORME

PRIMERO: *Que vista la documentación que se acompaña al sobre B por cada una de las mercantiles que concurren en la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, el técnico que suscribe informa:*

- **Bilbotruck S.L.:** *Total puntuación: 49,66 puntos.
Proposición económica: 49.428,50 €. 39,66 puntos.
Número de revisiones gratuitas: 1 revisión. 10 puntos.*
- **Algar Motor S.L.:** *Total puntuación: 70,00 puntos.
Proposición económica: 49.005,00 €. 40,00 puntos.
Número de revisiones gratuitas: 3 revisiones. 30 puntos.*





**AYUNTAMIENTO
DE
BENEJÚZAR**
(ALICANTE)

SEGUNDO: Resumen de las puntuaciones obtenidas de los sobres B:

- Bilbotruck S.L.: **Total Puntuación 49,66 Puntos.**
- Algar Motor S.L.: **Total Puntuación 70,00 Puntos.**

TERCERO: Resumen de las puntuaciones obtenidas de los sobres C:

- Bilbotruck S.L.: **Total Puntuación 17,50 Puntos.**
- Algar Motor S.L.: **Total Puntuación 25,00 Puntos.**

CUARTO: Resumen de las puntuaciones obtenidas de los sobres B+C:

- Bilbotruck S.L.: **Total Puntuación 67,16 Puntos.**
- Algar Motor S.L.: **Total Puntuación 95,00 Puntos.**

*En conclusión a lo expuesto el técnico que suscribe informa que vista la documentación presentada en los sobres B+C del contrato de suministro, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente de 7,0 TN con basculante y preinstalación de pluma, la mercantil que ha obtenido la mayor puntuación es **Algar Motor S.L.***

Es cuanto tiene que informar el técnico que suscribe”.

Visto el anterior informe, la Mesa de Contratación propone como oferta económicamente más ventajosa la presentada por Algar Motor S.L., y acuerda, según lo dispuesto en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, requerir al licitador para que dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, presente documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y la constitución de la garantía definitiva por importe de dos mil veinticinco euros (2.025,00 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión a las 09:15 horas del día once de agosto de dos mil diecisiete, de todo lo cual como Secretaria doy fe, sometiendo la presente a la firma de Presidenta y Vocales.

